



RESOLUCIÓN 022 DE 2020
(5 de octubre de 2020)

“Por la cual se da apertura a la **Convocatoria para creación de obras de divulgación académica dirigidas a niños y jóvenes lectores, Editorial UNAL – 2020**”

EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 026 de 2008 del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO QUE:

QUE mediante Resolución de Rectoría No 040, modificada por las Resoluciones de Rectoría No 0120 y 0156 de 2001, 2030 de 2002, 425 y 793 de 2004, el Rector delegó algunas de sus funciones en otras autoridades de la Universidad.

QUE mediante Acuerdo 26 de 2008 del Consejo Superior Universitario se crea la Editorial Universidad Nacional de Colombia, en reemplazo de la suprimida Unibiblos, como dependencia del orden nacional que coordine, articule y fortalezca los procesos editoriales en todas sus Sedes, Facultades, Centros e Institutos.

QUE el Plan Global de Desarrollo 2019-2021: Proyecto Cultural y Colectivo de Nación, en su línea de política 3, señala que la Universidad Nacional de Colombia *“debe promover el trabajo colaborativo e interdisciplinar entre actores de la academia, el Estado, el sector real de la economía y la sociedad civil, con los propósitos de hacer del país una sociedad de conocimiento y de aportar al logro de los objetivos de desarrollo sostenible como instrumentos para la construcción de paz y desarrollo humano”*.

QUE en desarrollo de dicho propósito, el Programa 6 del Plan Global de Desarrollo: *“Transformación cultural desde el reconocimiento y la visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento”*, presenta la Estrategia 7: *“Publicación, difusión y visibilización de la producción académica arbitrada de la Universidad Nacional de Colombia”*.

QUE en aras de dar cumplimiento al Plan Global de Desarrollo, la Editorial Universidad Nacional de Colombia formuló el proyecto de inversión: *“Fortalecimiento de la divulgación de la producción académica”*.

de la Universidad Nacional de Colombia”, el cual dispuso en el objetivo 1 de su plan de acción para el trienio 2019-2021, “Fomentar la cultura del conocimiento e investigación científica al interior de la Universidad Nacional de Colombia y en la sociedad en general”, para lo cual diseñó una serie de estrategias para la divulgación de la producción académica, más concretamente a través de lo establecido en la Meta 1.4. “Apoyar la publicación y divulgación de 65 obras derivadas de actividades académicas en investigación, creación o innovación”.

QUE al tenor de lo anterior, se postuló la “Convocatoria para creación de obras de divulgación académica para la construcción de conocimiento de niños y jóvenes lectores Editorial UNAL – 2020” que tiene por objetivo publicar obras derivadas de actividades académicas, investigativas, de creación artística e innovación dirigidas al público infantil y juvenil, las cuales contarán con el Sello Editorial de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el Comité Directivo de la Vicerrectoría de Investigación, en su sesión del 11 de septiembre de 2020, aprobó los términos de referencia de la “Convocatoria para creación de obras de divulgación académica dirigidas a niños y jóvenes lectores Editorial UNAL – 2020”.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la “Convocatoria para creación de obras de divulgación académica dirigidas a niños y jóvenes lectores Editorial UNAL – 2020”

PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria se encuentra disponible en la dirección electrónica URL:

<http://editorial.unal.edu.co/publicar/convocatorias-e-invitaciones/>

En esta misma dirección URL se publicarán todos los documentos relacionados con la convocatoria.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de octubre de 2020



GUSTAVO ADOLFO SILVA CARRERO
Director Editorial